



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), seis de julio de dos mil veintitrés

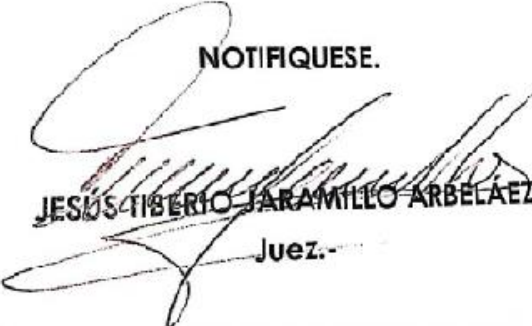
Rdo. Nro. 05001 31 10 002 **2020-00199** 00

De conformidad con el artículo 76 Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder presentado por la apoderada judicial de la ejecutante SAYIRA ELIANA HERNANDEZ, Dra. LUZ MERY JARAMILLO RIOS; sin embargo, se le advierte a la mandataria judicial, que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita.

La apoderada le envió comunicado a la ejecutante a la dirección y su WhatsApp denunciada para recibir notificaciones personales.

Envíese el link del presente proceso a la apoderada de la parte actora al correo electrónico meryjaramillorios@gmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-